

Fiscalía Judicial: Posibilidades y Limitaciones en su rol de inspector de prisiones

Álvaro Castro Morales

Abogado, Magister en Derecho Penal y Procesal Penal por la Universidad Diego Portales. Doctor en Derecho por la Ernst-Moritz-Arndt-Universität Greifswald, Alemania.
Profesor Facultad de Derecho Universidad de Chile
acastro@derecho.uchile.cl

Guillermo E. Sanhueza

PhD Trabajo Social y Sociología, U. of Michigan
Profesor Departamento de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Chile
guillermo.sanhueza@uchile.cl

Violeta Purán

Egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Chile
Ayudante *ad honorem* del Departamento de Ciencias Penales
violeta.puran@derecho.uchile.cl

Julio Cortes

Egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile
Ayudante *ad honorem* del Departamento de Ciencias Penales
julio.cortes@derecho.uchile.cl

I. SOBRE LA METODOLOGÍA

1-. Características: Este estudio empleó una metodología mixta de análisis, combinando la codificación y análisis cuantitativo de la información contenida en las actas de visita carcelaria de los fiscales judiciales con el análisis cualitativo de las observaciones contenidas en las mismas.

2-. Datos analizados:

a-. *Tipo de documento:* Actas de visitas a cárceles realizadas por la Fiscalía Judicial.

b-. *Años que comprende:* 2013 - 2017.

c-. *Número de actas:* 334¹.

d-. *Tipo de Recintos penitenciarios sobre los cuales se desarrolló el acta:* Los recintos penitenciarios inspeccionados fueron de distinto tipo, destacándose los Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP), los Complejos Penitenciarios (CP), Centros de Detención Preventiva (CDP), Centro Penitenciario Femenino (CPF), Centro de Reinserción Social (CRS) y, Los Centros de Educación y Trabajo (CET). Asimismo, las inspecciones se realizan de forma indistinta a los centros concesionados y a los públicos.

e-. *Secciones del acta:* En términos generales², se compone de 19 secciones

¹ La con mayor número de visitas la región Metropolitana con 86, seguida por la región de Valparaíso con 53 y la región del Bío Bío con 37. Las regiones con menos inspecciones fueron Atacama y Puerto Montt (con 8), y Coyhaique y Punta Arenas con no más de 12 inspecciones (detalles Anexo 1).

² Hay casos en que hay más secciones y otros en donde hay menos.

3-. Etapas de la investigación:

a-. Primera etapa (Codificación de material contenido y el análisis cuantitativo de los temas):

-Lectura de todas las actas y una categorización (codificación) inicial de los temas que aparecían en cada una de los cuerpos de las actas. El objeto fue comparar sus estructuras y tomar nota de qué tipo de información y sobre qué temas ofrecen, para posteriormente diseñar las variables a medir y las categorías de respuesta para cada una

-Sistematización de la información, y transferencia a una matriz mediante el uso del software SPSS. El objeto fue digitar una por una, todas las respuestas para cada variable de cada acta, de cada recinto penitenciario, por cada año evaluado hasta completar la base. Por último, una vez que se tuvo toda la información sistematizada, se procedió a cruzar la variable años de visita con otras, con la finalidad de obtener una imagen de la evolución de diversos aspectos con el paso de los años.

-Problemas:

i) No todas las secciones del acta estaban formuladas en preguntas cerradas y, por tanto, se tuvo que codificar, clasificar y preparar para el análisis las preguntas abiertas que daban cuenta de información más amplia.

ii) No todas las preguntas fueron respondidas

iii) En varias actas la respuesta de la pregunta cerrada no coincidía con la descripción u opinión vertida en la sección de descripción general.

-Componentes seleccionados tras la lectura:

i. Condiciones generales.

ii. Celdas, baños, galerías en tránsito

iii. Catres, colchones y frazadas

iv. Celdas de Castigo

v. Talleres, educación y capacitación.

vi. Adultos mayores

b-. Segunda etapa (análisis cualitativo preguntas abiertas y de las observaciones contenidas en las actas):

-Consistió en la lectura y resumen de preguntas abiertas y observaciones generales, en la categorización de problemas y aspectos positivos y en la indagación sobre si existían conceptos, categorías, así como vínculos entre los datos.

-En cuanto a las constelaciones de problemas, estos se agruparon de la siguiente manera: i. ubicación del recinto; ii. Infraestructura; iii. Servicios básicos; iv. Reinserción; higiene; hacinamiento; v. Dotación de funcionarios; vi. Relación con otras instituciones distintas de Gendarmería; vii. Horas de encierro; y, viii. Orden, disciplina y; violencia.

-En torno a las vinculaciones, se intentó hacer una comparación por región; se detectó el concepto de centros críticos y se procedió a agrupar los aspectos positivos detectados por las fiscales.

II. SOBRE LOS RESULTADOS

1- Datos cuantitativos: -Las actas de visita contemplan preguntas cerradas y abiertas. La gran mayoría de las preguntas cerradas contempladas en el acta son dicotómicas y utilizan alternativas como Malo-Regular-Bueno; e Insuficiente-Suficiente.

a.- Condiciones generales: seguridad, orden e higiene:

-Más de la mitad de las actas la información relativa a condiciones generales no se encontraba registrada, por lo que la información obtenida solo corresponde a un poco más de la mitad de los recintos contemplados en la base. Por ello, podría ser posible que haya más recintos en malas condiciones de lo que se ve en este análisis.

-En materia de condiciones generales: seguridad, orden e higiene se aprecia que la cantidad de recintos evaluados como “Buenos” superan al 60%, mientras que el 30% de los centros fueron evaluados como regular en los cinco años y el 10% como malos.

b.- Calidad de las celdas:

-La información corresponde a un poco más de la mitad de los recintos evaluados.

-El número de centros con celdas en buen estado se mantiene prácticamente constante a lo largo de los años con un 60%, sufriendo leves alzas y bajas, mientras que los centros con celdas calificadas como regular fue de 25% y en mal estado 15%.

c.- Calidad de los baños:

-La información con la que se cuenta es mayor.

-La mayoría son evaluados como buenos (52%), regulares (35%), siendo una proporción mucho menor la de evaluados como malos (13%). Con todo, cabe destacar, según los registros en la sección observaciones de las actas, que los pocos baños que están evaluados como malos se encuentran en pésimas condiciones poniendo en peligro la salud de los privados de libertad.

d.- Dotación de catres y frazadas:

-Se puede apreciar que la dotación de catres, colchones y frazadas es suficiente (60%) en la mayor parte de los recintos, siendo una cantidad mínima, la de los recintos que no cuentan con la dotación suficiente de estos elementos (10%).

-Sin embargo, hay recintos de los cuales no hay información al respecto y la cantidad de recintos sin información aumenta considerablemente en los dos últimos años evaluados (cerca de 30%). Esto podría explicarse porque a partir del 2010 se implementó un plan de urgencia que consideraba Once Medidas, dentro de las cuales, se encontraba catre, colchón y frazada, de modo que la urgencia de este tema, ha ido disminuyendo.

e.- Celdas de aislamiento:

-Se puede apreciar que cada año la pendiente descende. El número de recintos sin celdas de castigo era en el 2013 cercano al 35%, mientras que para el año 2015 era cercano al 38% y para al año 2017 supera el 40%.

-Esto puede deberse, según como consta en algunas actas, a que ese tipo de castigo ha estado siendo remplazado por otros tipos de sanciones y la necesidad de utilizar dichos espacios para otros usos, como por ejemplo venusterio.

f. Talleres laborales:

-La mayoría de los recintos ofrece entre 1 y 8 talleres.

-A simple vista esta información no aporta mucho, sin contrastarla con la cantidad de cupos en cada taller, la magnitud de la población penal, y calidad de los mismos. Aunque se puede asumir que son insuficientes, ya que en la sección de observaciones generales, existe una crítica generalizada a la escases de talleres.

g. Escuelas y liceos:

-Aproximadamente entre un 76% y un 89% de los recintos penitenciarios, cuentan con escuela básica o colegio en su interior. En este caso tampoco la información aporta mucho por las razones expresadas en los talleres laborales.

-Panorama similar se aprecia en cuanto a la existencia de liceos dentro de los recintos. Más de la mitad de las cárceles visitadas cuentan con liceos en sus dependencias.

h. Presencia de adultos mayores:

-En la mayoría de los recintos (70% aproximadamente), la población adulto mayor, no supera las 22 personas. Mientras que, en un 15% aproximadamente de los recintos, alberga entre 89 y 99 adultos mayores, y en un 10% aprox. de los recintos acoge entre 23 y 77 adultos mayores y en el 5% restante, entre 100 y 198 personas.

2-. Cualitativos:

a. Problema con el lugar de la construcción:

Las dificultades con la construcción se originan por estar el centro en medio de la ciudad; fuera del ciudad; en zona de riesgo de tsunamis; y ubicado en un lugar con condiciones geográficas que afectan la seguridad del recinto.

Los centros penitenciarios que presentarían este problema son: el CCP Chañaral con peligro de tsunami; CP Valparaíso ubicado en un lugar de niebla espesa; CDP de Talagante, Castro, Puerto Natales y Santa Cruz en medio de la comunidad. Y el CDP Cauquenes y CP Arica en las afueras de la ciudad.

Respecto a esta constelación llama la atención que la lejanía a centros urbanos se considere problemática, por cuanto los estándares internacionales recientes recomiendan para efectos de favorecer los procesos de reinserción social de las personas privadas de libertad- la cercanía y vinculación de los recintos carcelarios con las comunidades. Al respecto se puede revisar, por ejemplo, las Reglas de Mandela (número 59).

b. Infraestructura:

-Baños en mal estado; celdas sin baño. Recintos afectados: en CP Arica; CCP Chañaral; CDP Vallenar; CCP Copiapó; CP Valparaíso; CCP Los Andes; CDP San Felipe; CCP

Colina 2; CP Santa Cruz; CCP Rengo; CDP CCP Linares; CC Penitenciario Río Bueno; y CDP Porvenir. Se registraron celdas sin baño, en al menos una sección del recinto, en los centros CCP Bulnes; CDP CCP Linares; CCP Rengo, CCP Bulnes; CDP Quirihue; CDP Lebu; CDP Mulchén.

-Falta de espacios, ya sea para comedor, servicios religiosos, baños, visitas en Taltal; CRS Tocopilla; CCP Chañaral; CDP Huachalalume; CP Valparaíso; CCP San Antonio; CDP Peumo; CDP Talagante; CP Santa Cruz; CCP Curicó; CDP CCP Linares; CDP CCP Talca; CDP Arauco; CDP Mulchén; CCP Victoria.

-Problemas con la instalación de la red húmeda en el CDP Taltal; CDP Ovalle; CDP Quillota; CDP Arauco; CDP Yumbel.

-Problemas estructurales por antigüedad del recinto se detectaron en Taltal; CDP Calama; CCP Los Andes; CDP San Felipe; CDP Peumo; CDP Santiago Sur; CP Santa Cruz; CC Curicó; CDP CCP Talca; CDP Ancud; CDP Castro; CCP Coyhaique.

-Finalmente, se detectaron problemas con el sistema eléctrico en el CCP Chañaral; CDP Vallenar; CDP Ovalle; CP Valparaíso; CCP Curicó; CDP Arauco; Sección Femenina los Ángeles; CDP Mulchén; CDP Puerto Natales.

c-. Servicios básicos:

Presentarían dificultades los servicios vinculados con el acceso al agua; acceso al agua caliente; calidad de la comida; acceso a la salud, principalmente médicos.

-Escasez de agua, en al menos un módulo o sección del recinto, se registró en CP Arica; CCP Chañaral; CP Valparaíso; CCP Colina 2; CPF San Joaquín; CPF Santiago; CDP Puerto Aysén. Asimismo, problemas de agua caliente se registró en el CCP Bulnes CDP Quillota; CDP Petorca; y CDP Ancud.

-La calidad de la comida o escasas en al menos una sección o módulo fue registrada en el CDP Huachalalume; CDP Casa Blanca; CDP Limache; CCP Los Andes; CDP San Felipe; CDP Quillota; CDP Santiago Sur; y CDP Osorno.

-Escasez de médicos o especialistas se registró en Taltal; CRS Tocopilla; CDP Calama; CCP Chañaral; CD Huachalalume; CDP La Ligua; CDP San Felipe; CDP Peumo; CDP Rancagua; CDP CCP Cauquenes; CDP Quirihue; CDP Mulchén; y CDP Castro.

d-. Programas de reinserción social.

Esta constelación involucra falta de talleres; de cursos de capacitación; de escuela; de espacios adecuados para el efecto; y falta o insuficiencia de comunidades terapéuticas.

-La falta de talleres, de cursos de capacitación, de infraestructura para talleres y escuela se registró en el CP Arica; CCP Copiapó; CDP Huachalalume; CDP Illapel (en su sección de mujeres); CDP Ovalle; CDP Casa Blanca; CDP La Ligua; CDP Limache; CCP San Antonio; CCP Los Andes; CDP San Felipe; CDP Quillota; CDP Petorca; CCP Colina 1;

CCP Colina 2; CDP Santiago Sur ; CDP Rancagua; CCP Curicó; CDP CCP Talca; CDP Arauco; Sección Femenina los Ángeles; CDP Lebu; CDP Mulchén; CCP Temuco; CCP Collipulli; CCP Osorno; CCP Río Bueno; CDP Castro; CDP Porvenir.

-Falta o insuficiencia de comunidad terapéutica en el CCP Curicó; CCP Cauquenes; CDP CCP Linares; y CCP Río Bueno.

e-. Higiene.

Consistentes en malos olores, suciedad y plagas de ratones o insectos.

-Los malos olores y suciedad en al menos una sección del CP Arica, CDP Calama; CDP Vallenar; CCP Copiapó; CDP Illapel (en la cocina del recinto); CDP Limache; CP Valparaíso; CCP San Antonio; CCP Los Andes; CDP Quillota y CDP Santiago Sur.

-Plagas de ratones o insectos en al menos una dependencia del recinto se constató en CP Arica; CDP Santiago Sur; y CDP Quirihue.

f-. Hacinamiento:

Las actas que aluden a la sobreocupación corresponden a los centro: CP Arica, Tocopilla, CPF Antofagasta, CDP Calama, CCP Chañaral; CDP Vallenar; CCP Copiapó; CDP Ovalle; CDP Limache; CP Valparaíso; CCP San Antonio (espacio muy pequeño); CCP Los Andes; CDP San Felipe; CDP Quillota; Colina 2; CDP Santiago Sur; CDP Talagante; CDP Rancagua; CDP CCP Cauquenes; CCP Curicó; CDP CCP Linares; CDP CCP Talca; CPF Talca; CDP Mulchén; CCP Temuco.³

g-. Escasa dotación por utilización de licencia médica u otra razón:

-En los recintos de Taltal; CRS Tocopilla; CDP Calama; CCP Chañaral; CD Huachalalume; CDP La Ligua; CDP San Felipe; CDP Peumo; CDP Rancagua; CDP CCP Cauquenes; CDP Quirihue; CDP Mulchén; CDP Castro.

h-. Problemas con otras instituciones:

-Los problemas se presentan con dos instituciones el Poder Judicial y la Defensoría Penal Pública. Con la primera las dificultades se centrarían en la ausencia de pronunciamiento expedito en torno a la aplicación de una sanción disciplinaria. Esto ocurriría en los centros de CDP Puente Alto; CDP Rancagua; CCP Rancagua; CCP Curicó.

-Con la Defensoría Pública la dificultad radicaría en que los defensores penitenciarios no visitaban a los internos, cuestión que solo se constató en el CDP de Puerto Aysén.

³ Habría que realizar matices en el caso del hacinamiento, dado que, en las actas no hay un criterio expreso para determinar cuándo el número de internos deja de ser razonable, registrándose por los fiscales todos los casos donde se produce sobreocupación. Este aspecto obliga a observar con mayor detalle para conocer cuáles son esos niveles de sobreocupación, los cuales varían ostensiblemente entre los recintos. A modo de ejemplo, Limache presenta una sobreocupación que supera el 200% y el CDP la Ligua de un 5% que, como se explica en las actas no afecta el normal funcionamiento del centro.

i-. Excesivas horas de encierro:

-La situación sería problemática en el CDP CCP Linares; y CDP CCP Talca donde los reclusos pueden pasar más de quince horas en sus celdas.

j-. Orden y disciplina:

Problemas relacionados con huelga de hambre, aplicación de sanciones disciplinarias sin respeto del debido proceso y aplicación de la sanción celda de aislamiento.

-Huelga de hambre se ha registrado en el CCP Chañaral y CCP Bío Bío.

-Sanciones disciplinarias que no se notifican en el CP Valparaíso; y que se imponen sin esperar el pronunciamiento del tribunal en el CDP Rancagua y CCP Curicó.

-Referente a la sanción celda de aislamiento se generan varias discusiones:

a. Celdas que no cumplen las condiciones materiales mínimas, por ejemplo, en el CCP Chañaral, CCP Rancagua, CDP Ancud, CDP Talca, CDP Puerto Aysén, CCP Curicó y CDP CCP Cauquenes por falta de condiciones mínimas.

b. Celdas que son utilizadas para otras finalidades, por ejemplo, en el CP Valparaíso celda de castigo por razones de seguridad; CDP Puente Alto internos en tránsito, con calificación agotada; medidas de seguridad; CCP Colina 2 para internos sin clasificación; aislados, en tránsito; CDP Santiago Sur para enfermos; CDP Talagante como medida de protección; y CDP Peumo para internos en traslado.

c. Se registra aplicación excesiva de la sanción de aislamiento en el CDP San Felipe.

k-. Violencia entre internos, entre funcionarios e internos y entre funcionarios y visitas:

-Violencia entre internos se detectó en el CCP Chañaral; CDP Vallenar; CCP Copiapó; CP Valparaíso; CCP Colina 1; Colina 2.

-Violencia de los funcionarios contra los internos en el CP de Valparaíso; y CDP Chillán.

-Finalmente, violencia de los funcionarios contra las visitas en el CDP Puente Alto con controles en extremo intrusivos en niños y mujeres.

III. SOBRE LOS PROBLEMAS Y SUS CONSTELACIONES A NIVEL REGIONAL

1-. Región Antofagasta: La sobrepoblación sería un denominador común en los centros CCP Antofagasta, CPF Antofagasta, CDP Tocopilla y CDP Calama.

2-. Región Atacama: Problemas vinculados con sobrepoblación y violencia, a modo de ejemplo, en el CCP Chañaral y el CDP Vallenar. En la región de Coquimbo, la escasez de médicos y la reinserción dominarían en CP Huachalalume, CDP Illapel y CDP Ovalle.

3-. Región Valparaíso: Problemas vinculados con la reinserción, malos olores/higiene que se presentan en el CDP Casa Blanca, CCP La Ligua, CDP Limache, CCP San Antonio, CCP Los Andes, CDP Quillota y Petorca.

4-. Región Metropolitana: Problemas vinculados con la reinserción, violencia entre internos y con la aplicación de celdas de castigo. Estas problemáticas estarían presentes en Colina I, Colina II, Santiago Sur y CDP Talagante.

5-. Región del Libertador Bernardo O'Higgins: la antigüedad del recinto sería un problema en el CDP Peumo y CCP Santa Cruz. Por otro lado, falta de dotación, falta de médicos, aplicación de celdas de castigo estaría presente en el CDP Peumo y CP Rancagua.

6-. Región del Maule: Problemas vinculados con la reinserción, sobrepoblación y excesivas horas de encierro están presentes en CCP Linares y CPF Talca. Celdas sin baños sería relevante en el CCP Linares y CCP Bulnes. En Ñuble también las celdas sin baños se levantan como problema común por ejemplo CDP Quirihue.

7-. Región del Bío Bío: Problemas vinculados con al reinserción social, por ejemplo, el CDP Arauca, CDP Los Ángeles, CCP Bío Bío, CDP Lebu y CDP Mulchén.

8-. Región de los Lagos: La reinserción parecería ser un problema que cruza a la gran mayoría de los centros, por ejemplo, el CCP Osorno, CDP Castro, y CP Puerto Montt. En la región del General Carlos Ibáñez del Campo no se detectan problemas regionales, más bien dificultades individuales en cada centro, por ejemplo, el CDP Puerto Natales presenta problemas con el sistema eléctrico y el CCP Porvenir tiene baños en mal estado y problemas vinculados con la reinserción.

9-. Región de Tarapacá, La Araucanía y Los Ríos: no se encontraron problemas regionales, pero sí algunas particularidades. En el CP de Arica hay escasez de agua, malos olores/higiene, plagas, baños en mal estado, sobrepoblación, y déficit en reinserción. En la Araucanía, sobrepoblación en el CCP Temuco y problemas vinculados con la reinserción social en el CCP Temuco y CCP Collipulli. En Los Ríos hay violencia entre internos en el CP Valdivia y deterioro de los baños y problemas de reinserción en el CCP Río Bueno.

IV. SOBRE LOS RECINTOS CRÍTICOS.

1-. Recinto crítico: Denominación utilizada por los fiscales y se le otorga a una cárcel que no puede cumplir mínimamente con sus funciones. Las causas que le otorgan esta calidad a los centros son diversas, y en algunos casos se presentan conjuntamente. Se habla en las actas de: abandono estructural, hacinamiento extremo, violencia y antigüedad del recinto.

2-. Regiones que poseen recintos críticos: Atacama (CCP Copiapó, cuyo problema central se focalizaría en el hacinamiento y violencia entre internos); región de Valparaíso (CDP San Felipe por su antigüedad y CP Valparaíso por problemas de hacinamiento, violencia entre los internos y entre los funcionarios y los internos); Metropolitana (CCP Colina 2 y CDP Santiago Sur, ambos

por problemas de abandono estructural); del Maule (CCP Talca por hacinamiento); y del General Carlos Ibáñez del Campo (CCP Coyhaique por antigüedad).

SOBRE LOS ASPECTOS DESTACABLES CONSIDERADOS EN LAS VISITAS CARCELARIAS

1-. Convivencia pacífica: las actas dan cuenta de que el centro penitenciario de Chañaral, a pesar de su precaria infraestructura, es un recinto relativamente tranquilo. La cárcel de Combarbalá, asimismo, es un recinto tranquilo, a pesar de problemas en infraestructura. Un tercer ejemplo lo constituye el penal de Colina 1, el cual presenta condiciones que no están bajo el óptimo pero ofrecen buenos niveles de convivencia entre internos y funcionarios. Y finalmente, en el CDP Mulchén, pese a las malas condiciones, se destaca el ambiente pacífico.

2-. Buen trato: En el CCP Colina 2 se destaca la labor de Gendarmería y el buen trato. En el CDP Santiago Sur, la sección 11 es ejemplar. El CDP Talagante observa mejoras con respecto de las visitas anteriores y la relación del recinto con la comunidad es ejemplar.

3-. Mejoras en infraestructura: En el CPF San Joaquín se destaca la construcción de una unidad psiquiátrica. En el CDP Peumo la biblioteca. En el CCP Bulnes hay reparaciones y se elimina la celda de aislamiento. Así también en el CDP Arauco, CDP Yumbel, Quirihue y Sección Femenina de los Ángeles, recinto, este último, donde además se destaca el ambiente interno y las implementaciones de nuevos talleres.

4-. Liderazgo en la dirección del recinto: En el CDP Talagante se destaca la labor del comandante y su capacidad para gestionar y resolver los problemas pese al insuficiente presupuesto. También en el CCP de Bulnes.

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS

1-. Hallazgos Generales: Existe una marcada diferencia entre regiones e incluso entre ciudades de una misma región, dando cuenta de la desigualdad que existe en la ejecución de la sanción penal en el país. Según estos resultados el Estado no estaría en condiciones de brindar a dos personas condenadas en distintas regiones por el mismo delito y por los mismos años, condiciones similares de ejecución de sus condenas.

La información de las actas, también dan cuenta de un panorama global que no sería tan extremo, lo que permitiría matizar los estudios de condiciones carcelarias realizados que dan cuenta de un estado global en extremo deficiente.

En todo caso, estos resultados podrían matizarse. Es importante destacar que, para los aspectos observados, las cárceles que son reportadas con problemas graves o con situaciones “malas” realmente están muy lejos de acercarse a siquiera un estándar mínimo de dignidad o decencia, en el ámbito estudiado. Esto quedó de manifiesto al triangular la información de la parte cuantitativa de las actas con reportes de otras fuentes externas.

Otro factor que podría matizar los resultados dice relación con los propios fiscales y cómo ellos han ido naturalizando o normalizando el precario funcionamiento de las cárceles.

También resulta destacable el esfuerzo por reducir la celda de aislamiento como sanción disciplinaria. Con todo, esta disminución debería ser matizada toda vez que en la praxis las celdas siguen siendo utilizadas para satisfacer una pluralidad de finalidades, como medida de protección, contención o tránsito.

Cabe destacar además la utilización del concepto “centro crítico” para identificar a aquellos recintos que no pueden cumplir mínimamente sus funciones y que requieren una reforma estructural apremiante. Si bien, este concepto requiere mayor desarrollo y afinamiento, resulta clave a la hora de distinguir donde deben centrarse las reformas urgentes.

2-. Hallazgos comparados con los estándares de la CIDH: La CIDH ha elaborado un concepto de trato degradante⁴, en base al cual podría entenderse que, en materias de higiene, hacinamiento, falta de servicios básicos, encierro excesivo y aplicación de la celda de aislamiento, habría vulneraciones que podrían ser entendidas como un trato degradante. Con el estándar de la Corte, relativo a trato degradante, las constelaciones problemáticas descritas en las actas de visita relativas a la higiene, hacinamiento, falta de servicios básicos, encierro excesivo y aplicación de celda de aislamiento se encontrarían en directa fricción con la dignidad humana. Dicho de otra manera, con el estándar de la Corte se podría afirmar con certeza que el Estado chileno estaría brindando, dentro de algunos recintos, un trato humillante a los presos ahí encerrados.

3-. Hallazgos comparados con otros estudios nacionales: Existen coincidencias entre el análisis de los Fiscales Judiciales y el realizado por el INDH en materias como hacinamiento, segregación, alimentos y comedores, salud, régimen disciplinario, entre otros. Respecto a las diferencias, hay matices en atención al seguimiento más detallado que realiza el INDH a determinados grupos vulnerables y condiciones de trato de visitas.

4-. La Fiscalía Judicial como inspector de prisiones:

- **Importancia del rol visibilizador de la Fiscalía:** Los estudios que evalúan condiciones carcelarias en Chile son de corta data. Lo que ha predominado en los últimos años ha sido el estudio de organizaciones de derechos humanos que han realizado estudios representativos que fueron capaces de detectar solamente las grandes deficiencias sin aportar detalles y precisión en torno a la magnitud, regiones y centros donde se estaban desplegando las mayores deficiencias. Este escenario es clave para entender el rol que la Fiscalía ha tenido como inspector de prisiones. En los últimos veinte cinco años la única institución que ha podido inspeccionar todas las cárceles del país, levantar datos y hacer observaciones ha sido la Fiscalía. Gracias a ella se ha podido visibilizar, incluso en periodos de escasa publicidad, el funcionamiento de las prisiones y se ha podido levantar advertencias en torno a los problemas que lo han aquejado. Esto explica porque la

⁴ Para la CIDH, el carácter de degradante se configuraría en casos de grave humillación o degradación que se producen en situaciones como hacinamiento, encierro excesivo, detención en celda reducida con falta de ventilación, sin cama, sin condiciones de higiene, sin agua, sin clasificación y con incomunicación o restricciones indebidas de visitas.

Fiscalía ha sido citada al Parlamento en variadas ocasiones para informar sobre el estado real de las cárceles y que sus informes generales sean permanentemente citados por estudios sobre el tema.

Podría considerarse la labor de la inspección de la fiscalía como un instrumento de tamizaje, entendida como la capacidad de un instrumento de detectar problemas graves y “encender alarmas” donde la situación carcelaria es crítica e inhumana.

La importancia de las características institucionales de la Fiscalía y su estructura:

Existen buenas razones para defender la labor de la Fiscalía como inspector de prisiones si se considera que goza de una buena organización y atribuciones, con presencia en todas las regiones y la inamovilidad e investidura de sus miembros que la dotan de jerarquía para relacionarse con la institucionalidad penitenciaria. Históricamente la Fiscalía ha estado dotada de múltiples competencias y facultades que se han ido reduciendo a través de modificaciones y la creación de nuevas instituciones. A pesar de la modificación de sus competencias, conserva la labor de inspección de prisiones la cual ha sido modificada y reinterpretada por la Fiscalía pasando de un análisis de la correcta aplicación de la ley a uno que se centra en examinar el nivel de respeto de los derechos fundamentales en el interior de las cárceles chilenas.

También la Fiscalía posee vinculaciones con los otros poderes del Estado representando los intereses de la sociedad y gozando de independencia, la cual está establecida en su misma regulación legal. Todo esto permite mostrar la legitimidad con la que cuenta la Fiscalía y su posición estratégica para trabajar con las distintas instituciones que se vinculan a la labor penitenciaria.

- Limitaciones que presenta la metodología empleada por la Fiscalía Judicial en su rol de inspector de prisiones:

El instrumento utilizado por la Fiscalía Judicial no refleja todas las dimensiones relevantes de la calidad de vida. Las variables utilizadas por la Fiscalía dicen relación principalmente con la infraestructura de los recintos y no atienden a otras variables como el clima de violencia, corrupción, convivencia de internos, etc. Las inspecciones deberían avanzar a cubrir esas otras dimensiones para generar un constructo multidimensional vinculando dimensiones de habitabilidad, violencia, involucramiento en el tratamiento y compromiso institucional.

También es necesario hacer hincapié en **la construcción de mejores indicadores**. Los utilizados en el acta no permiten determinar con objetividad el cumplimiento de estándares. Su mejora puede partir identificando con precisión los componentes de las variables que permitan construir indicadores empíricos verificables en la práctica. Con indicadores contruidos de esta forma los niveles de satisfacción de los internos podrían ser determinados de forma objetiva, conociendo el desempeño de la institución penitenciaria y su capacidad de reacción. Los indicadores del instrumento utilizado por la Fiscalía son insuficientes y requieren de mayor precisión para determinar el nivel de cumplimiento al que llega cada centro, y así limitar el valor que tengan las observaciones y las calificaciones subjetivas de los evaluadores.

En el mismo sentido, se requiere **contar con instrumentos diferenciados** de acuerdo a la tipología de cada recinto lo que en este caso no se logra aplicando el mismo instrumento indistintamente a recintos o secciones femeninas y centros de educación y trabajo.

Finalmente, el instrumento presenta limitaciones al no dar instrucciones sobre su aplicación. Sería útil contar con una sección introductoria e instrucciones generales a lo largo del acta, redactadas de forma sencilla e incluyendo ejemplos. Esto va en ayuda no solo de una mejor aplicación del instrumento, sino también de la disminución de sesgos en el análisis.

Respecto **al carácter vinculante de las observaciones**, la Fiscalía no cuenta con facultades legales que le permitan exigir coercitivamente el cumplimiento de las recomendaciones a la institución penitenciaria, y la estructura administrativa del Poder Judicial dificulta llevar un seguimiento del impacto que puedan tener sus recomendaciones.

A pesar de ello, las actas muestran avances al comparar las visitas de un año a otro, aun cuando no sea posible cuantificar el porcentaje de recomendaciones cumplidas. En este sentido la cuenta 2018 de Gendarmería indica avances en construcción de nuevos centros y la realización de programas orientados a la mejora de redes contra incendios, condiciones de entrega de alimentación, normalización de red eléctrica, y ampliación de espacios en varias regiones y centros cuestionados por los fiscales judiciales, respondiendo así a varias de las constelaciones problemáticas planteadas a través de las visitas.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El control de la Fiscalía Judicial se enmarca en los mecanismos de prevención que permiten escrutar las condiciones generales de vida de los centros de detención. Su labor ha sido notable, de forma independiente y permanente en el tiempo a pesar de las dificultades de transparencia y acceso y de las modificaciones legales sufridas por la Fiscalía y el sistema de justicia en distintas épocas. Las visitas son consistentes con los resultados de otros estudios, y la metodología de la Fiscalía ha servido como instrumento de tamizaje para identificar recintos y variables críticas. Se destaca su labor de visibilización y prevención de condiciones carcelarias.
- Para mejorar la labor de la Fiscalía Judicial, algunas recomendaciones a considerar podrían ser: **(1) mejorar el instrumento de visita (pauta); (2) cautelar el entrenamiento y capacitación de observadores**, respecto a visitas, pauta, implicancia e importancia del proceso; **(3) ampliar la procedencia de la inspección**, incluyendo procesos de preparación de la visita y revisión documental del recinto; **(4) incorporar**

elementos tecnológicos, al procesar la información y **aumentar recursos humanos**; y **(5) mejorar retroalimentación** entre fiscalía y sistema penitenciario.

- Un buen ejemplo a tener en cuenta en el derecho comparado sería el del inspector de prisiones inglés. Dentro de esta institución han elaborado la noción de **expectativas**, como un conjunto de criterios para la evaluación considerando como dimensiones la seguridad, el respeto, la actividad con propósito y la reinserción. Cada dimensión posee sus respectivos indicadores que permiten señalar si se ha logrado o no el resultado a cumplir por el recinto. Ante ello, pueden darse cuatro posibles resultados, los cuales se ordenan según si el impacto en los internos es bueno, razonablemente bueno, no suficientemente bueno o grave (ordenados de mayor a menor beneficio).